

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Manuel Campaña Roper. DNI: 74.600.418-X.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/794/G.C./INC.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 64.3; 64.12; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificadas, ambas, como leves.
Sanción: Multa por importe de 600 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: D. Juan Antonio Muñoz Barbero. DNI: 23.785.459-D.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/810/AG.MA/INC.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 64.4; 64.12; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificadas, ambas, como leves.
Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.
Otra Obligación No Pecuniaria: Reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como la indemnización por los daños y perjuicios causados, entre estos daños se incluyen los gastos ocasionados por la extinción del incendio.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: Proyecto Sur Industrias Gráficas, S.L. CIF: B-18.629.469.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2012/517/AG.MA/PA.
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo: 148.1.a) y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa por importe de 600 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: Berning Investment Inc. CIF: P96000013293.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2012/204/OTROS FUNCS/COS.
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 90.c); 90.d); 91.3; 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificadas, ambas, como leves.
Sanción: Multa por importe de 1.200 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de legalizar la construcción realizada o en su defecto la restitución del elemento alterado a su situación original en el plazo de tres meses.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Hofmann Hans Werner. NIF: C5RTGG15N.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm SN-GR/2012/296/AG.MA/FOR.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.4; 76.8 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601 a 6.000 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación

6. Interesado: D. Andrés Vidoy Gutiérrez. DNI: 23.765.980-B.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/793/O.F/COS.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 90.c) y 91.2.g) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de hasta 300.506,05 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de restitución de las cosas y reposición a su estado anterior y con la indemnización de daños irreparables y perjuicios causados.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: D. Nicolae Domnar. NIF: Y1888815T.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN-GR/2012/805/G.C/EP.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 820 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: D. Raimondo Mezolla. NIF: X1796585D.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. SN/2011/156/AG.MA/ENP.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.8 y 80.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, así como infracción tipificada en los artículos 26.1.b) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada la 1.^a infracción como grave y la 2.^a infracción como leve.

Sanción: Multa por importe de 661,10 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de desocupar la zona forestal ocupada, reponiendo los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: D. Francisco Manuel Medina Jodar. DNI: 23.793.009-S.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/391/O.F/COS.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a) y 91.3 y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Protección, Utilización y Policía de Costas, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 600 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: D. Miguel Torres Fernández. DNI: 75.257.625-S.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/43/G.C/CAZ.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en el artículos 76.5; 77.7; 77.8; 77.9; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la 1.^a infracción como leve, la 2.^a, 3.^a y 4.^a infracciones como graves.
Sanción: Multa por importe de 960 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Industrias del Ocio Castell. CIF: B18876599.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/185/OTROS FUNCOS/
COS.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a), 91.3 y 97.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa por importe de 200 euros.
Otra Obligación No Pecuniaria: Deberá restituir al estado anterior el terreno ocupado, cesando la ocupación de dominio público marítimo terrestre en el exceso sobre lo autorizado y en aquello en lo que el plazo de autorización ha finalizado.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: D. José Melguizo López. DNI: 53.695.490-N.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2012/515/G.C/PA.
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa por importe de 603 euros.
Otra Obligación No Pecuniaria: Ver expediente.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: D. Ioan Moldovan. NIE: Y-0447004-J.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/825/G.C/EP.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa por importe de 650 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 18 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.